Valle de Chalco Solidaridad México, a 09 de Noviembre de 2015.

Municipio Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015
RECIBIDO
12 NOV. 2015
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
NOMBRE Andi HORA 9:24am

H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015
RECIBIDO
12 NOV. 2015
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CM/DAO/OF/2164/2015.

ASUNTO: INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA N° CM/DAO/AUDITORIA/01/2015 AL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA VCHS-IRE-FEFOM14-05-OP/2014 DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE IGNACIO COMONFORT, TRAMO: LATERAL LA AUTOPISTA – CANAL DE LA SARH COL. DARÍO MARTÍNEZ I SECCIÓN.

P. ARQ. JUAN MANUEL ARELLANO CARREÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 14, 16, 108 Cuarto Párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 Penúltimo y último párrafo, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 110, 111 Y 112 Fracción I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informo a Usted que esta Autoridad Administrativa realizó la Auditoría N° CM/DAO/AUDITORIA/01/2015 AL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA VCHS-IRE-FEFOM14-05-OP/2014 DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE IGNACIO COMONFORT, TRAMO: LATERAL LA AUTOPISTA – CANAL DE LA SARH COL. DARÍO MARTÍNEZ I SECCIÓN, esto como seguimiento al oficio de comisión número CM/DAO/OF/1531/2015 de fecha 12 de Agosto del 2015, para lo cual se hace de su conocimiento lo siguiente:

Criterio de Selección

Esta revisión se seleccionó con base al Programa de Auditoría de esta Contraloría Municipal autorizado por el Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, en el que se incluye una Auditoría al Proceso de Licitación de Obra Pública a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, misma que se realizó a la obra Pavimentación de la Calle Ignacio Comonfort, tramo: Lateral Autopista- Canal de la SARH, Col. Darío Martínez I Sección, del período comprendido del 04 de Septiembre al 05 de Mayo del año dos mil catorce.

Objetivo

Verificar que las adjudicaciones de obras se apeguen a los aspectos normativos que les rigen y se lleven a cabo considerando los criterios económicos y técnicos más convenientes para la Administración Pública.

Alcance

Se efectuó la comprobación de la existencia legal del Licitante, las Bases, la Garantía de Seriedad de la Propuesta, el Procedimiento de la Adjudicación y Firma del Contrato, Fianzas, Facturas, Registro al Catalogo de Contratistas y Acta de Entrega- Recepción, durante el periodo comprendido del 04 de Septiembre al 05 de Mayo del año dos mil catorce.

Procedimientos de la Auditoría

1.-Elaboración del programa específico y cronograma de actividades.
2.-Elaboración de carta de planeación de auditoría.
3.-Notificación de oficio de inicio de auditoría y solicitud de documentación.
4.-Recabar la información del área auditada.

5.-Elaboración de Cuestionario de Control Interno.
6.-Aplicar Procedimientos de Auditoría.
7.-Revisión y evaluación del Control Interno.
8.-Análisis de la información proporcionada por las áreas.
9.-Revisión y análisis de resultados preliminares.
10.-Elaboración de cédulas de observaciones.
11.-Termino de auditoría.
12.-Integración del expediente final.
13.-Presentación informe preliminar.
14.-Seguimiento a las observaciones.
15.-Informe final.

RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Resultado número 1

De las respuestas otorgadas por el C. Héctor Ortega Gregorio, Coordinador de Concursos y Licitaciones de obra, dependiente de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Cuestionario de Control Interno aplicado en fecha dieciocho de Agosto del año dos mil quince, se comprobó que la Coordinación de Concursos y Licitaciones de obra, dependiente de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente autorizados, en los que se contemplen las funciones y atribuciones para el desempeño oportuno de los Concursos y Licitaciones.

Incumplimiento:
Art. 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Resultado número 2

De la revisión realizada a la documentación remitida por el Área auditada se comprobó que faltan firmas en el Dictamen de Adjudicación.

Incumplimiento:

Art. 62 Fracción VIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y la Fracción XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Resultado numero 3

De la revisión realizada a la documentación remitida por el Área auditada se encontró que la Bitácora de la obra está incompleta

Incumplimiento:

Art. 223 y 224 II del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y la Fracción XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Resultado numero 4

De la revisión realizada a la documentación remitida por el Área auditada se comprobó que en las Estimaciones falta el Álbum Fotográfico y las Notas de Bitácora.

Incumplimiento:

Art. 244 Fracción II y IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y la Fracción XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Resultado numero 5

De la revisión realizada a la documentación remitida por el Área auditada se comprobó que el nombramiento del Residente de la obra auditada está fundamentado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y debe ser de acuerdo al Libro Décimo Segundo y su Reglamento del Código Administrativo del Estado de México.

Incumplimiento:

Art. 215 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la Fracción XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Resultado numero 6

De la revisión realizada a la documentación remitida por el Área auditada se comprobó que falta la Fianza de Vicios Ocultos.

Incumplimiento:

Art. 12.58 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la Fracción XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Resultado numero 7

De la revisión realizada a la documentación remitida por el Área auditada se comprobó que falta el Acta de finiquito.

Incumplimiento:

Art. 236 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la Fracción XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Recomendaciones de Control Interno.

Para que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través de la Coordinación de Concursos y Licitaciones, implemente los mecanismos de control necesarios y realice las acciones respectivas a fin de garantizar lo siguiente:

a) La Elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos en los que se definan las funciones y atribuciones de la Coordinación de Licitaciones y Concursos, así como la descripción detallada de las actividades que debe desarrollar cada área que interviene en el proceso de licitación.

b) Se lleve a cabo la integración del expediente único de obra, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta de Gobierno N° 64 del primero de octubre de dos mil ocho.

c) Apegarse estrictamente a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Requerimiento

En relación con las recomendaciones emitidas, se requiere presente la evidencia documental de las acciones que a partir de la recepción de las mismas, hayan sido implementadas por el área revisada, así también presente la aclaración y/o solventación de las inconsistencias plasmadas en el presente informe en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, su conducta se encuadrara en la responsabilidad establecida en las fracciones I, XX, XXII y XXVIII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Reitero mi agradecimiento por la colaboración y apoyo al personal comisionado durante el proceso de la revisión, así mismo le reitero que esta Contraloría Municipal está en la mejor disposición de coadyuvar conjuntamente con Usted, para llevar a cabo la aplicación de normas y políticas en la que se pueda reflejar el buen funcionamiento del Control Interno de la Coordinación de Concursos y Licitaciones, de la Dirección a su digno cargo.

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015
CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. MARÍA E. GARDUÑO PÉREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

C. ALEJANDRO CORNEJO RANGEL
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA

C.c.p. Presidente Municipal.- Para Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
GPME/CRA/mma**